

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

001800

Resolución No.

34 MAY 2007

"Por la cual se registra el establecimiento de comercio" CRC 366 CAICEDONIA", con matrícula mercantil No 11480-2 del 13 de febrero 2007 y NIT 890018985, con domicilio en el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca, de propiedad del señor IVAN MAURICIO PRIAS MURILLO con cédula de ciudadanía No 89.001.898, domiciliado en la Ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor IVAN MAURICIO PRIAS MURILLO con cédula de ciudadanía No 89.001.898, en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio "CRC 366 CAICEDONIA", con matrícula mercantil No 11480-2 del 13 de febrero 2007 y NIT 890018985, con domicilio en calle 9 No 15-60 en el el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca, solicitó mediante radicado No. 28527 del 2 de mayo de 2007 el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "CRC 366 CAICEDONIA".

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT No. 860012336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 053-1 al establecimiento de comercio "CRC 366 CAICEDONIA", con matrícula mercantil No 11480-2 del 13 de febrero 2007 y NIT 890018985, con domicilio en calle 9 No 15-60 en el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca, de propiedad de el señor IVAN MAURICIO PRIAS MURILLO con cédula de ciudadanía No 89.001.898,

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 366 CAICEDONIA", con matrícula mercantil No 11480-2 del 13 de febrero 2007 y NIT 890018985, con domicilio en el Municipio de Calcedonia, Departamento del Valle del Cauca, de propiedad del señor IVAN MAURICIO PRIAS MURILLO con cédula de ciudadanía No 89.001.898, domiciliado en la Ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

domiciliado en la Ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que revisada la documentación allegada por el peticionario, la empresa solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1200 de 2006 y lo estipulado en la Resolución 1750 de 2006.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "CRC 366 CAICEDONIA", con matrícula mercantil No 11480-2 del 13 de febrero 2007 y NIT 890018985, con domicilio en calle 9 No 15-60 en el Municipio de Calcedonia, Departamento del Valle del Cauca, de propiedad de el señor IVAN MAURICIO PRIAS MURILLO con cédula de ciudadanía No 89.001.898, domiciliado en la Ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
DAVID AUGUSTO VALENCIA OSORIO	9729006	697/06	Médico Principal
FABIO AUGUSTO TRUJILLO VILLA	18435985	63/204	Médico Suplente
FERNANDO ALBERTO BARRERO RENDÓN	7541521	636/95	Médico Suplente
JAHEL INES GONZALEZ CALDERON	49776414	08/1272	Óptometra
GUILLERMO ALZATE PARRA	18390047	8/566/01	Psicóloga
SANDRA PATRICIA LOPEZ MEJIA	52530136	30/06/05	Fonoaudiólogo

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "CRC 366 CAICEDONIA", como número de registro el código: **00076122000890018985**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 366 CAICEDONIA", con matrícula mercantil No 11480-2 del 13 de febrero 2007 y NIT 890018985, con domicilio en el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca, de propiedad del señor IVAN MAURICIO PRIAS MURILLO con cédula de ciudadanía No 89.001.898, domiciliado en la Ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CRC 366 CAICEDONIA", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CRC 366 CAICEDONIA", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el "CRC 366 CAICEDONIA" por el Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta y uno (41).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "CRC 366 CAICEDONIA", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001800 DE 14 MAY 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 366 CAICEDONIA", con matrícula mercantil No 11480-2 del 13 de febrero 2007 y NIT 890018985, con domicilio en el Municipio de Caicedonia, Departamento del Valle del Cauca, de propiedad del señor IVAN MAURICIO PRIAS MURILLO con cédula de ciudadanía No 89.001.898, domiciliado en la Ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

14 MAY 2007


RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyecto: Saul Vergel Navarro
Revisó: Raúl Francisco Ochoa
Rendón Trillos
26/2007

Notificación:

Sociedad:	CRC 366 CAICEDONIA
Nit.:	890018985
Representante Legal:	IVAN MAURICIO PRIAS MURILLO
Cédula Ciudadanía:	89.001.898
Dirección:	calle 9 No 15-60
Teléfono:	2161153
Ciudad:	Caicedonia